

ACTA N° 912. En la ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los veintisiete días del mes de febrero de dos mil veinticuatro, siendo las diez horas, se reunió el Directorio de la Sociedad bajo la presidencia de su titular señor Ricardo M. Markous. Estuvieron presentes además el Vicepresidente señor Claudio G. Gugliuzza, los Directores titulares señores Juan José Mata y Mario Cesar Lapalma, y los Consejeros de Vigilancia señora Andrea S. Barbagelata y señores Ricardo J.P. Soler y Pablo Rodolfo Stampalia. Actuó el Secretario del Directorio señor Fernando C. Moreno. Declarada abierta la sesión, el señor Presidente manifestó que el Directorio había sido convocado y citado en forma legal y estatutaria a efectos de considerar el único punto del orden del día: **1º) CONSIDERACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN CONTABLE SEGÚN ART. 234 DE LA LEY 19.550 CORRESPONDIENTE AL CUADRAGÉSIMO CUARTO EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023, CONSISTENTE EN (I) LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023, QUE COMPRENDEN LA MEMORIA DEL DIRECTORIO Y SU ANEXO – INFORME SOBRE EL CÓDIGO DE GOBIERNO SOCIETARIO DE LA SOCIEDAD, EN CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 1, INCISO A.1), SECCIÓN I, CAPÍTULO I, TÍTULO IV DEL TEXTO 2013 DE LAS NORMAS DE LA COMISIÓN NACIONAL DE VALORES, RESEÑA INFORMATIVA, ESTADO DE RESULTADOS, ESTADO DE RESULTADOS INTEGRALES, ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA, ESTADO DE EVOLUCIÓN DEL PATRIMONIO NETO, ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO, NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS, E INFORME DE AUDITORIA EMITIDO POR LOS AUDITORES INDEPENDIENTES; (II) CONSIDERACIÓN DEL INFORME DEL CONSEJO DE VIGILANCIA SOBRE LOS ESTADOS FINANCIEROS CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO CONCLUIDO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023; 2º) RENOVACIÓN DE LA DELEGACION DE FACULTADES E INSTRUCCIONES AL DIRECTORIO PARA LA EMISION Y COLOCACION DE LAS OBLIGACIONES NEGOCIABLES OPORTUNAMENTE CONFERIDA POR LA ASAMBLEA ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA SOCIEDAD DE FECHA 15 DE MAYO DE 2017 POR EL MÁXIMO PLAZO QUE RESULTE PERMITIDO POR LA LEY DE OBLIGACIONES NEGOCIABLES; Y 3º)**

CONVOCATORIA A ASAMBLEA; FIJACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

Sometido a consideración el primer punto del orden del día, el Sr. Presidente refirió que como es de conocimiento del Directorio, el 31 de diciembre de 2023 había operado el cierre del cuadragésimo cuarto ejercicio (“Ejercicio 2023”), y en cumplimiento de las disposiciones legales y estatutarias en vigencia, se había procedido a la confección de los estados financieros correspondientes. Agregó que los Estados Financieros al 31 de diciembre de 2023 de la Sociedad, han sido preparados de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera (“NIIF”) emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (“IASB”), y en cumplimiento de lo indicado en el Título IV del Texto 2013 de las Normas de la CNV. Aclaró que copia de toda la documentación referida había sido distribuida a los miembros del Directorio en forma previa con motivo de la citación a la presente reunión y será archivada por Secretaría, toda la cual se ponía en consideración del Directorio, ofreciendo efectuar las aclaraciones y/o ampliaciones pertinentes por intermedio de los funcionarios presentes. Agregó el Sr. Presidente que en cumplimiento de la reglamentación vigente, se había elaborado una propuesta de Informe sobre el Código de Gobierno Societario, según la estructura de presentación individualizada como Artículo 1, inciso a.1), Sección I, Capítulo I, Título IV del Texto 2013 de las Normas de la CNV (conforme actualización dispuesta por la Resolución General Nro. 797), la cual ha sido distribuida con anterioridad a los miembros del Directorio en ocasión de realizar las citaciones de la presente reunión, y que será archivada por Secretaría. A continuación, el Sr. Presidente manifestó que conforme a lo dispuesto por el Artículo 66 de la Ley 19.550 y en cumplimiento de lo indicado en el Artículo 27, Capítulo II, Título II del Texto 2013 de las Normas de la CNV, el Directorio debía efectuar una propuesta del destino de los resultados del Ejercicio 2023. Agregó que, teniendo en cuenta que los resultados acumulados de la Sociedad al cierre del ejercicio 2023 fueron de una pérdida de \$18.080 millones, se proponía que dicha pérdida neta sea absorbida en su totalidad con parte de la Reserva Especial oportunamente constituida conforme los términos de la Resolución General N° 609/2012 de la CNV. En este punto, se recordó que, sin perjuicio de la propuesta que efectúa el Directorio, luego la Asamblea de Accionistas puede

resolver otorgar al resultado del ejercicio un destino distinto al propuesto. A continuación, se concedió la palabra al miembro titular del Consejo de Vigilancia Sr. Ricardo J.P. Soler, quien manifestó que dicho órgano con anterioridad a este acto, había analizado la documentación correspondiente a los Estados Financieros del Ejercicio 2023, y que, conforme a las disposiciones legales y estatutarias vigentes, se había expedido según el Informe al que dio lectura. El Directorio procedió a analizar la documentación precedentemente aludida, y previo un cambio de opiniones sobre el particular por unanimidad resolvió:

Primero: Aprobar la documentación referida a los Estados Financieros correspondientes al cuadragésimo cuarto ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2023, confeccionados de acuerdo con las NIIF, consistentes en: Estado de Resultados, Estado de Resultados Integrales, Estado de Situación Financiera, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo y Notas 1 a 35 a los Estados Financieros.

Segundo: Aprobar la Memoria del Directorio por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2023, y la correspondiente Reseña Informativa requerida por las Normas de la Comisión Nacional de Valores.

Tercero: Aprobar el Informe sobre el Código de Gobierno Societario, según la estructura de presentación individualizada como Artículo 1, inciso a.1), Sección I, Capítulo I, Título IV del Texto 2013 de las Normas de la Comisión Nacional de Valores (conforme actualización dispuesta por la Resolución General Nro. 797).

Cuarto: Tomar nota del Informe de auditoría emitido por los Auditores Independientes sobre los Estados Financieros correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2023, emitido por Price Waterhouse & Co. S.R.L.

La documentación indicada en los puntos precedentes, lo es conforme a las transcripciones efectuadas del folio 195 al folio 297, del libro Inventario y Balances N° 18 de la Sociedad.

Quinto: Tomar nota del Informe del Consejo de Vigilancia sobre los Estados Financieros correspondientes al ejercicio concluido el 31 de diciembre de 2023, cuya transcripción se efectúa del folio 298 al folio 299 del libro

Inventario y Balances N° 18 de la Sociedad, y del folio 237 al folio 238 del libro de Actas del Consejo de Vigilancia N° 3 de la Sociedad.

Sexto: Autorizar al Director Titular Sr. Juan José Mata y/o al Responsable de Relaciones con el Mercado Sr. Emiliano León indistintamente, a suscribir toda la documentación correspondiente a los Estados Financieros al 31 de diciembre de 2023, aprobada conforme a los puntos Primero, Segundo y Tercero, para su presentación a la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, al Mercado Abierto Electrónico y a la Comisión Nacional de Valores.

Séptimo: Disponer que toda la documentación referida en los puntos Primero, Segundo, Tercero, Cuarto y Quinto sea puesta en consideración de la Asamblea de Accionistas de la Sociedad, así como que se remita copia de la misma a la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, al Mercado Abierto Electrónico y a la Comisión Nacional de Valores.

A continuación, procedió a tratarse el segundo punto del orden del día:

RENOVACIÓN DE LA DELEGACION DE FACULTADES E INSTRUCCIONES AL DIRECTORIO PARA LA EMISION Y COLOCACION DE LAS OBLIGACIONES NEGOCIABLES OPORTUNAMENTE CONFERIDA POR LA ASAMBLEA ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA SOCIEDAD DE FECHA 15 DE MAYO DE 2017 POR EL MÁXIMO PLAZO QUE RESULTE PERMITIDO POR LA LEY DE OBLIGACIONES NEGOCIABLES. El Sr. Presidente recordó a los asistentes que en la Asamblea Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de fecha 15 de mayo de 2017 (la “Asamblea”), los accionistas de la Sociedad aprobaron la emisión del Programa Global de Obligaciones Negociables Simples (no convertibles en acciones) por un valor nominal de hasta U\$S 1.000.000.000 (o su equivalente en otras monedas) (el “Programa”), el cual fue autorizado por el Directorio de CNV mediante Resolución N° RESFC-2017-18994-APN-DIR#CNV, de fecha 30 de octubre de 2017. Asimismo, agregó: (i) que el 27 de diciembre de 2019 la Asamblea Extraordinaria de Accionistas renovó la delegación de facultades oportunamente conferidas al Directorio por la Asamblea a los fines de adoptar todas las decisiones necesarias relacionadas con el Programa y la emisión de distintas clases y/o series de obligaciones negociables bajo el mismo; y (ii) que la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad de fecha

23 de marzo de 2022 aprobó la ampliación del plazo de vigencia del Programa por un plazo adicional de cinco (5) años así como también incorporó determinadas modificaciones al mismo para permitir a la Sociedad que pueda emitir Obligaciones Negociables Denominadas en Unidades de Medidas o Valor y Obligaciones Negociables SVS. Por último, el Sr. Presidente manifestó que, atento el tiempo transcurrido desde la celebración de la Asamblea Extraordinaria de Accionistas de fecha 27 de diciembre de 2019 que renovó la delegación de facultades oportunamente conferidas al Directorio, y de acuerdo con lo previsto en el art. 9° de la Ley N° 23.576 (según fuera modificada, la “Ley de Obligaciones Negociables”), en consecuencia, al considerarse el siguiente punto del orden del día, al convocarse a Asamblea y fijarse el orden del día de la misma, se la deberá convocar también en carácter de extraordinaria a los fines de considerar la ratificación de la decisión de delegar nuevamente las facultades oportunamente conferidas al Directorio por el máximo plazo que resulte permitido por la Ley de Obligaciones Negociables, a los efectos de adoptar todas las decisiones necesarias relacionadas con el Programa y la emisión de distintas clases y/o series de obligaciones negociables bajo el mismo, lo que incluye, sin limitación, obtener de la CNV las autorizaciones correspondientes, aprobar los términos y condiciones de las distintas clases y/o series de obligaciones negociables a ser emitidas bajo el mismo, la actualización de la información contable, económica y financiera del Prospecto y su posterior publicación, celebrar todos los instrumentos que deriven en consecuencia y la contratación de los asesores financieros para su colocación, tanto en el mercado local como en el extranjero. Oído lo cual y luego de un intercambio de opiniones sobre el particular, los miembros del Directorio por unanimidad resolvieron tomar nota y aprobar la moción efectuada por el Presidente de la Sociedad.

A continuación, se sometió a consideración el tercer punto del orden del día:

CONVOCATORIA A ASAMBLEA; FIJACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

Expresó que, conforme a las disposiciones legales y estatutarias vigentes, las decisiones adoptadas en la presente reunión debían ser puestas a consideración de los accionistas, en mérito de lo cual debía redactarse el orden del día correspondiente, como así también fijar la fecha de

convocatoria a Asamblea Ordinaria y Extraordinaria, distribuyéndose por Secretaría un proyecto de orden del día. Previo un cambio de ideas sobre el particular, el Directorio por unanimidad, resolvió:

Primero: Convocar y citar a Asamblea Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad, para el día 8 de marzo de 2024, a las diez horas, en Pasaje Carlos M. della Paolera 297/299, Piso 16°, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Segundo: Fijar el siguiente orden del día:

- 1. CONSIDERACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN CONTABLE SEGÚN ART. 234 DE LA LEY 19.550 CORRESPONDIENTE AL CUADRAGÉSIMO CUARTO EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023, CONSISTENTE EN LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023, QUE COMPRENDEN (I) LA MEMORIA DEL DIRECTORIO Y SU ANEXO – INFORME SOBRE EL CÓDIGO DE GOBIERNO SOCIETARIO DE LA SOCIEDAD, EN CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 1, INCISO A.1), SECCIÓN I, CAPÍTULO I, TÍTULO IV DEL TEXTO 2013 DE LAS NORMAS DE LA COMISIÓN NACIONAL DE VALORES, RESEÑA INFORMATIVA, ESTADO DE RESULTADOS, ESTADO DE RESULTADOS INTEGRALES, ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA, ESTADO DE EVOLUCIÓN DEL PATRIMONIO NETO, ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO, NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS, E INFORME DE AUDITORÍA EMITIDO POR LOS AUDITORES INDEPENDIENTES; (II) CONSIDERACIÓN DEL INFORME DEL CONSEJO DE VIGILANCIA SOBRE LOS ESTADOS FINANCIEROS CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO CONCLUIDO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023; Y (III) APROBACIÓN Y RATIFICACIÓN DE LA GESTIÓN DEL DIRECTORIO Y DEL CONSEJO DE VIGILANCIA, Y DE LAS RESOLUCIONES Y MEDIDAS ADOPTADAS POR LOS MISMOS DURANTE EL CUADRAGÉSIMO CUARTO EJERCICIO;**
- 2. DETERMINACIÓN DE LOS HONORARIOS CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 2023: (I) DEL DIRECTORIO Y (II) DEL CONSEJO DE VIGILANCIA; SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS MISMOS HAN SIDO IMPUTADOS AL RESULTADO DEL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023, EN LAS SUMAS DE \$ 46.525.000 Y \$14.000.000, RESPECTIVAMENTE.**

3. CONSIDERACIÓN DE LOS HONORARIOS FIJADOS POR EL CONSEJO DE VIGILANCIA POR LA AUDITORÍA EXTERNA DE LOS ESTADOS FINANCIEROS CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023.
4. DESTINO DE LOS RESULTADOS CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023;
5. PROPUESTA DE DESIGNACIÓN DEL AUDITOR EXTERNO DE LOS ESTADOS FINANCIEROS CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO INICIADO EL 1 DE ENERO DE 2024.
6. DETERMINACIÓN DEL NÚMERO DE MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ELECCIÓN DE LOS MISMOS; DETERMINACIÓN DEL NÚMERO DE MIEMBROS DEL CONSEJO DE VIGILANCIA Y ELECCIÓN DE LOS MISMOS.
7. RENOVACIÓN DE LA DELEGACION DE FACULTADES E INSTRUCCIONES AL DIRECTORIO PARA LA EMISION Y COLOCACION DE LAS OBLIGACIONES NEGOCIABLES OPORTUNAMENTE CONFERIDA POR LA ASAMBLEA ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA SOCIEDAD DE FECHA 15 DE MAYO DE 2017 POR EL MÁXIMO PLAZO QUE RESULTE PERMITIDO POR LA LEY DE OBLIGACIONES NEGOCIABLES.
8. INFORMACIÓN RELACIONADA CON EL ARTÍCULO 33 DE LA LEY 19.550.

Tercero: No efectuar publicación alguna de la convocatoria a Asamblea, en virtud que los accionistas tenedores de la totalidad de las acciones representativas del capital social han comprometido su asistencia a la Asamblea, para su celebración en el carácter de unánime -art. 237 in fine- de la Ley General de Sociedades.

No habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión siendo las diez horas y treinta minutos, previa lectura y ratificación de la presente acta por los asistentes. **FIRMADO: R.M. MARKOUS - J.J. MATA – C.G. GUGLIUZZA – M.C. LAPALMA – R.J.P. SOLER - P.R. STAMPALIA - A.S. BARBAGELATA - F.C. MORENO.**

Es copia fiel de su original que obra de fojas ciento sesenta y siete a fojas ciento setenta y tres del libro de Actas número trece de TECPETROL SOCIEDAD ANÓNIMA. rubricado en la Inspección General de Justicia, el quince de noviembre de dos mil veintidós, Referencia: RL-2022-123115689-APN-DSC#IGJ-Oblea E 248066.

RICARDO M. MARKOUS
Presidente